

Para despachos de oficio de quatro reales



SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Pedro Jax. Calderon S. del R. M. Nro. Escrivano del Ayuntamiento de Sta. M. de L. M. de L. Ciudad

de Murcia. Lorenzo q. los autos del papel sellado formados q. el consumo del año proximo mill seiscientos

y veinte consta q. el q. se lea y pagado a la Villa de Molina es la cantidad y sellos siguientes

Del sello primero Dos plenos

Del sello segundo quinre

Del sello tercero y quinto

Del quarto Duzientos

Del de oficio Cinqenta

Como de dhor autos consta y parece a q. me remito y sta que Conste Doy el presente q. firmo en Murcia a veinte y cinco de Dia. mill seiscientos diez y nueve

Pedro Jax. Calderon S. del R. M. Nro. Escrivano del Ayuntamiento de Sta. M. de L. M. de L. Ciudad

Comisario nombrado por el concejo de la villa de Murcia y papel sellado q. cebi el papel contenido de dicho concejo que se p. en la certificación de uso q. lo firmados de enero de mil setecientos y veinte on dicho billo de Molina

Eugenio Forzaga

